



ATENCIÓN CONSULAR ITINERANTE EN LA CIUDAD DE ALICANTE

Se informa a la comunidad peruana residente en Alicante y Murcia que, el **viernes 14 y sábado 15 de noviembre** del presente año, se realizará una atención consular itinerante en la ciudad de Alicante.

Lugar: **EUROSTARS LUCENTUM**

Dirección: **Av. Alfonso El Sabio, 11, 03002 Alicante (-Ver mapa-)**

Horario: Los trámites se realizarán **solamente con CITA PREVIA**, la cual puede solicitarse **a partir de las 09:40 horas del miércoles 29 de octubre, hasta completar cupo.**

Los trámites consulares se realizarán con **CITA PREVIA**, la cual podrá ser solicitada hasta las **14:00 horas del miércoles 12 de noviembre o hasta agotar vacantes.**

Trámites que se atenderán:

- [Pasaporte Biométrico.](#)
- [Documento Nacional de Identidad \(DNI\).](#)
- [Certificado de Antecedentes Penales.](#)
- [Certificaciones.](#)
- [Poder fuera de Registro.](#)
- [Carta poder](#)
- [Poder por Escritura Pública.](#)
- [Autorización de viaje de menor de edad.](#)
- [Recogida de pasaporte o DNI tramitados con anterioridad.](#)

Procedimiento y requisitos para solicitar CITA PREVIA:

1.- Pasaporte biométrico:

Únicamente para residentes en **ALICANTE y MURCIA.**

Debe solicitar CITA PREVIA en [el enlace que encontrará más abajo.](#)

Al finalizar el llenado, automáticamente **recibirá en el correo electrónico,** indicado por usted en el sistema de cita, un mensaje con la confirmación de su cita y el número de cuenta bancaria para **realizar el pago,** el cual debe ser realizado **dentro de las 48 horas siguientes** y enviar el justificante del pago.

En el caso de **menor de edad, deberá venir acompañado de solo uno de los padres** o el tutor legal debidamente acreditado.

El día de su cita deberá acudir a la toma de foto y huella con:

- **Ropa de color** para la toma de la fotografía. **Evitar prendas blancas y negras.**
- Pasaporte actual.
- Comprobante del pago realizado

Haga click aquí ⇨⇨



2.- Documento Nacional de Identidad (DNI)

Únicamente para residentes en **ALICANTE Y MURCIA**.

IMPORTANTE: El Padrón Electoral para las próximas Elecciones Generales del 2026 se cerró el 14.10.2025, por lo tanto, los cambios de dirección que se realicen después de esa fecha no tendrán efecto para el Proceso Electoral de abril de 2026.

DNI PARA MENOR DE EDAD:

Debido a mejoras en el sistema de RENIEC, en este momento **no se realizarán** tramites de **renovación ni rectificación de DNI de menor**. Solo inscripciones por primera vez.

1. **DNI por 1ra vez menor de 17 años**. Deberán adjuntar lo siguiente:
 - Partida de nacimiento **peruana** escaneada en buena resolución (no foto), en formato pdf, por ambos lados.
 - Declaración Jurada del padre o madre de nacionalidad peruana, en formato Word, sin firmar, se firmará el día de la cita.  [Descargar declaración jurada –AQUÍ--](#)
2. **Canje a los 17 años de DNI de menor (AMARILLO) a mayor (AZUL)**.

DNI PARA MAYOR DE EDAD:

1. **DNI por primera vez para mayores de 20 años**, deberán adjuntar lo siguiente:
 - Partida de nacimiento **peruana** escaneada en buena resolución (no foto), en formato pdf, por ambos lados.
 - Declaración jurada cumplimentada con sus datos, en formato Word, sin firmar. Lo firmará el día de su cita y pondrá la huella. [Descargar declaración jurada –AQUÍ--](#)
 - Copia de las páginas de sus datos de su pasaporte.
2. **Renovación de DNI.**
3. **Rectificación de Datos en el DNI:** Deberá adjuntar la documentación sustentatoria correspondiente, según el dato a rectificar:
 - Cambio de estado civil a casado: Partida de Matrimonio **peruana**.
 - Cambio de estado civil a divorciado: Partida de Matrimonio **peruana con anotación de la disolución de matrimonio**.
 - Cambio de estado civil a viudo: Partida de Matrimonio **peruana** y partida de defunción peruana del cónyuge. Si es extranjero, partida de defunción apostillada.
 - Para quitarse el apellido de casada: Partida de Nacimiento peruana.
- 4.- **Canje de L.E. por DNI**. Deberá enviar Partida de Nacimiento peruana.

Para todos los casos deberá traer:

1 fotografía actualizada, tamaño pasaporte (35 x 43 mm) sin marco, de superficie lisa no porosa, en fondo blanco, de frente, a **la altura del medio tórax**, sin prendas en la cabeza, sin lentes, sin piercing, **sin sonreír**, sin sombras ni manchas, no artística ni retocada. **Evite llevar camiseta, camisa o blusa blanca o negra**. Se recomienda los colores oscuros para que contraste con el fondo blanco.

Ver modelo de foto [–AQUÍ--](#)

NOTA: YA NO HAY CITAS PARA TRÁMITE DE DNI EN ALICANTE.

Haga click aquí ⇨⇨



3.- Certificado de Antecedentes Penales:

Para solicitar la cita deberá enviar un correo electrónico a itinerante@consuladoperuvalencia.org hasta las **14.00 horas del miércoles 12 de noviembre, o hasta agotar vacantes**, con los siguientes datos:

- Datos de identificación completos y teléfono de contacto.
- Copia del DNI peruano.
- Extranjeros: copia de carnet de extranjería o pasaporte vigente.

Una vez que se reciba lo indicado anteriormente, se le remitirá el número de cuenta del consulado donde deberá hacer una transferencia o ingreso directo en cuenta por el monto de **25.00 euros**.

IMPORTANTE:

Cabe precisar que el certificado deberá ser **legalizado en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, cuya sede se encuentra en la ciudad de Madrid**. Más información [--AQUÍ--](#)

4.- Certificaciones varias:

Para solicitar la cita deberá enviar un correo electrónico a itinerante@consuladoperuvalencia.org hasta las **14.00 horas del miércoles 12 de noviembre, o hasta agotar vacantes**, con los siguientes datos:

- Datos de identificación completos y teléfono de contacto.
- Copia del DNI peruano y pasaporte peruano (únicamente la hoja donde figuren los datos de identificación).
- Extranjeros: copia de carnet de extranjería o pasaporte (vigente).
- Indicar el tipo de certificado que requiere.
- Una vez que se reciba lo indicado anteriormente, se le remitirá el número de cuenta del consulado donde deberá hacer una transferencia o ingreso directo en cuenta por el monto de **25.00 euros**.

IMPORTANTE:

Cabe precisar que el certificado deberá ser **legalizado en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, cuya sede se encuentra en la ciudad de Madrid**. Más información [--AQUÍ--](#)

5.- Poder fuera de Registro:

Para solicitar la cita deberá enviar un correo electrónico a itinerante@consuladoperuvalencia.org hasta las **14.00 horas del miércoles 12 de noviembre, o hasta agotar vacantes**, con los siguientes datos:

- Datos de identificación completos y teléfono de contacto.
- Copia del DNI peruano del titular y de su apoderado.
- Extranjeros: copia de carnet de extranjería o pasaporte (vigente).
- Anexar al email el formulario de solicitud en **FORMATO WORD (no en PDF, ni escaneado)**. --[Descargar Solicitud aquí](#).
- Una vez que se reciba lo indicado anteriormente, se le remitirá el número de cuenta del Consulado donde deberá hacer una transferencia o ingreso directo en cuenta para realizar el pago.

IMPORTANTE:

Cabe precisar que el poder fuera de registro tiene una validez de un (01) año contado desde la fecha de su expedición.

Para que el poder tenga validez en el Perú, debe ser legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Consulte la información en la web del citado Ministerio [--AQUÍ--](#)

6.- Carta poder con firma legalizada:

Para solicitar la cita deberá enviar un correo electrónico a itinerante@consuladoperuvalencia.org hasta las **14.00 horas del miércoles 12 de noviembre, o hasta agotar vacantes**, con los siguientes datos:

- Datos de identificación completos y teléfono de contacto.
- Copia del DNI peruano del titular y de su apoderado.
- Extranjeros: copia de carnet de extranjería o pasaporte (vigente).
- Anexar al email el formulario de solicitud en **FORMATO WORD (no en PDF, ni escaneado)**.  [Descargar Solicitud –AQUÍ–](#).

7.- Poder por Escritura Pública:

Para solicitar la cita deberá enviar un correo electrónico a itinerante@consuladoperuvalencia.org hasta las **14.00 horas del miércoles 12 de noviembre, o hasta agotar vacantes**, con los siguientes datos:

- 1.- Formulario de solicitud - --[Descargar formulario --aquí](#)--
- 2.- Copia del DNI peruano del titular y de su apoderado. En el caso de extranjeros, se requerirá copia de carnet de extranjería y pasaporte (vigente).
- 3.- **Minuta en FORMATO WORD** (documento elaborado por un abogado en el Perú (aunque no se requiere ni su firma, ni sello, salvo las excepciones señaladas por ley), la misma que debe contener los siguientes datos del poderdante (titular) y del apoderado:
 - Nombre y apellidos completos.
 - Nacionalidad.
 - Número de DNI.
 - Estado Civil.
 - Profesión y/u ocupación.
 - Dirección completa en España, incluyendo código postal y provincia.
 - Enumeración de las facultades que desea otorgar.

IMPORTANTE:

Una vez recibida y verificada la documentación se le enviará al mismo correo electrónico el borrador del poder, la fecha de la cita y el número de cuenta bancaria para realizar el pago.

8.- Autorización de viaje de menor de edad:

Para solicitar la cita deberá enviar un correo electrónico a itinerante@consuladoperuvalencia.org hasta las **14.00 horas del miércoles 12 de noviembre, o hasta agotar vacantes**, con los siguientes datos:

- Nombre y apellidos completos del solicitante.
- Nº de DNI del solicitante.
- Dirección en España.
- Teléfono de contacto.
- Anexar al email el formulario de solicitud en **FORMATO WORD (no en PDF, ni escaneado)**. --[Descargar Solicitud aquí](#).
- Reserva del billete de avión.
- Imagen del DNI del o de los menores. De no tener, adjuntar la partida de nacimiento peruana. En el caso de menores de otra nacionalidad la partida de nacimiento debe estar apostillada.
- Imagen escaneada de la página de datos del pasaporte del o de los menores.
- Imagen escaneada de la página de datos del pasaporte del acompañante, de ser el caso.
- Si el progenitor es de otra nacionalidad, enviar la imagen escaneada del pasaporte y/o carnet de extranjería peruano vigente.

Una vez que se reciba lo indicado anteriormente, se le remitirá el número de cuenta del consulado donde deberá hacer una transferencia o ingreso directo en cuenta por el monto de **20.00 euros**.

IMPORTANTE:

La autorización de viaje tiene una validez de 90 días (3 meses) contados desde la fecha de su expedición.

Para que tenga validez en el Perú, debe ser legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú. Consulte la información en la web del citado Ministerio [-AQUÍ-](#)

9.- Recogida de pasaporte tramitado con anterioridad:

a) Si usted **ya recibió** el correo electrónico indicando que su pasaporte se encuentra en el consulado listo para recoger y desea que se lo llevemos, debe escribir un correo electrónico a itinerante@consuladoperuvalencia.org con los siguientes datos:

- TRAMITE A REALIZAR: **RECOGIDA DE PASAPORTE**
- Nombres y apellidos completos:
- N° de DNI peruano:
- Fecha en que trámite el pasaporte:
- Indicar que día va a ir a recogerlo si el viernes 14 por la tarde o el sábado 15 por la mañana.

Le contestaremos al correo electrónico indicándole día y hora de recogida.

10.- Recogida de DNI:

a) Verificar si su DNI ya se encuentra en el listado de los DNI recibidos en el consulado [-AQUÍ-](#)

b) Si su DNI aparece en el listado, debe escribir a itinerante@consuladoperuvalencia.org solicitando que se lo llevemos a ALICANTE, **indicando los siguientes datos:**

- Tramite: **RECOGIDA DEL DNI**
- N° de DNI peruano:
- Nombres y apellidos completos.
- Telefono de contacto:

c) Acuda al hotel el viernes 14 de 16:00 a 20:00 horas o el sábado 15 de 10:00 a 12:00 horas.

IMPORTANTE: No se le enviará ningún correo de confirmación.